

**DOSSIER INFORMATIVO  
RELATIVO A LA CAMPAÑA  
CONTRA LA DIRECTIVA 92/100**

**Marzo 2007**

**PLATAFORMA CONTRA EL PRÉSTAMO DE PAGO**  
[www.noalprestamodepago.org](http://www.noalprestamodepago.org)



<b>COMUNICADO DE LA PLATAFORMA CONTRA EL PRÉSTAMO DE PAGO.....</b>	<b>3</b>
<b>MANIFIESTO DE AUTORES CONTRA EL CANON POR PRÉSTAMO DE LIBROS.....</b>	<b>4</b>
<b>MANIFIESTO DE PROFESORES UNIVERSITARIOS CONTRA EL CANON POR PRÉSTAMO DE LIBROS.....</b>	<b>6</b>
<b>ARTÍCULOS CONTRA EL CANON.....</b>	<b>7</b>
<b>MOCIONES CONTRA EL CANON.....</b>	<b>13</b>

# **No al préstamo de pago en bibliotecas**

## **COMUNICADO DE LA PLATAFORMA CONTRA EL PRÉSTAMO DE PAGO**

Recientemente, el Tribunal de Justicia Europeo ha condenado al Estado español a transponer la directiva 92/100, controvertida en prácticamente todos los países europeos. Esta directiva obliga a las bibliotecas a hacer algo contrario a su filosofía: pagar por prestar los libros a los lectores. El Ministerio de Cultura, en vez de unirse con otros países para tratar de anular esa disposición, a todas luces pernicioso para la cultura, tiene la intención de incorporarla en la futura Ley del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, imponiendo un canon a las bibliotecas por su actividad principal: el préstamo de libros y otros materiales.

Este canon se liga al concepto de derechos de autor, pero esto no es más que una coartada. La inmensa mayoría de los autores no van a percibir prácticamente nada a cambio de que las bibliotecas presten sus libros, como se ha comprobado en los países en los que ya se aplica la directiva. Además, cientos de autores se han opuesto a este canon: Andrés Aberasturi, Belén Gopegui, Carlo Frabetti, Darío Fo, Emilio Lledó, Enrique Miret Magdalena, Gustavo Martín Garzo, José Luis Sampedro, Maruja Torres, Miguel Delibes, Rosa Regás... y un largo etcétera, además de cientos de profesores universitarios. La biblioteca es, indudablemente, una aliada de los autores, a los que promociona en mucha mayor medida que cualquier otra institución.

Si se llega a aplicar este canon, los presupuestos dedicados a bibliotecas sufrirán un recorte inevitablemente, y debe tenerse en cuenta que España es uno de los países europeos con menor gasto social en bibliotecas, y también uno de los países más atrasados en cuanto a indicadores de lectura. Dificilmente puede esta medida impulsar la lectura, como se dice en la exposición de motivos de la futura ley del Libro, la Lectura y las Bibliotecas. Por otro lado, este canon supone un paso adelante en la ofensiva neoliberal contra los servicios públicos, ya que los derechos de autor están ya recogidos en el precio de venta de libros y otros materiales. Es una agresión a la biblioteca imponerle una carga impositiva por ejercer su misión principal: el préstamo. Este nuevo impuesto introduce una lógica mercantilista en la biblioteca, absolutamente rechazable, y, además, será recaudado no por la administración, sino por las entidades de gestión de los derechos de autor, correas de transmisión de los intereses de los grandes grupos editoriales.

La directiva 92/100, como cualquier otra, es cuestionable. La Plataforma contra el Préstamo de Pago impugna su filosofía y está llevando a cabo una campaña informativa entre la opinión pública y las organizaciones. El objetivo final de la Plataforma es generar el debate social que se ha esquivado y, eventualmente, conseguir la retirada de la directiva. No es aceptable que los gobiernos vayan a Europa con una postura débil en la defensa de sus servicios públicos y vuelvan a su país con el mensaje resignado de que "Europa nos obliga a cumplir la directiva".

Marzo 2007

# Manifiesto de autores contra el canon por préstamo de libros

21 Marzo 2007

## NO AL CANON POR EL PRÉSTAMO DE LIBROS

Las escritoras y los escritores abajo firmantes, conscientes de la importantísima función social de las bibliotecas públicas y de nuestra deuda con ellas, nos negamos rotundamente a cobrar un canon por el préstamo de nuestros libros.

Las bibliotecas prestan un servicio público de primerísimo orden; que ahora se pretenda hacerles pagar por cada préstamo efectuado es sencillamente inadmisibile, y no vamos a permitir que se haga en nuestro nombre, cuando los verdaderos beneficiarios de esta medida serían las grandes editoriales y las entidades gestoras de (supuestamente) los derechos de los autores.

Nos negamos a servir de coartada a esta nueva maniobra de mercantilización de la cultura, y exigimos que no se cobre canon alguno por el préstamo de nuestros libros.

1. Andrés Aberasturi
2. Joaquín M<sup>a</sup> Aguirre Romero
3. Santiago Alba Rico
4. Samuel Alonso Omeñaca
5. Francisco Altemir
6. Irene Amador
7. Nuria Amat
8. Miguel Ángel López Muñoz
9. Enriqueta Antolín
10. Javier Azpeitia
11. Fernando Báez
12. José Manuel Baraibar
13. Luis Bartolomé Marcos
14. Andrés Berlanga
15. Juan Antonio Bermúdez Bermúdez
16. Gloria Berrocal
17. Marcel Bertolesi
18. Shanti Barrios Fernández
19. Angel Luis Calle
20. Rita Candame
21. Pedro Carrillo Rubio
22. Manuel Carrión Gútiez
23. Miguel Casado Mozo
24. Juan José Castillo Alonso
25. Miguel Ángel Cebrián Martín
26. Fernando Chacón Fuertes
27. Javier Climento Ortiz
28. Pepe Colubi
29. Flavia Company Navau
30. Emilia Currás
31. Coché Echarren
32. Juan Echenique Pérsico
33. Lucía Etxebarria
34. Nacho Faerna García Bermejo
35. José Luis Fernández Cabo
36. Carlo Frabetti
37. Amelia Gamoneda Lanza
38. Javier García Blanco
39. Ernesto García Camarero
40. Juan García Campal
41. Olvido García Valdés
42. Javier Gimeno Perelló
43. Ricardo Gómez
44. José A. Gómez Hernández
45. Julio Gómez-Alba Ruiz
46. Ángel González Quesada
47. Antonio González-Capitel
48. Belén Gopegui
49. Juan Gracia Armendáriz
50. Agustín Hernández
51. Óscar Herradón Ameal
52. Yusuf Idris
53. Andrés Jaque
54. Tatiana Karsen
55. Carlos Lapeña Morón
56. Emilio Lledó
57. Pedro López López
58. Raquel Lozano Paris
59. Igor Lugris Álvares
60. Juan Madrid

61. M<sup>a</sup> Ángeles Maeso
62. Antonio F. Marín Gonzalez
63. Gustavo Martín Garzo
64. Jesús Martín Jiménez
65. Luis Mateo Díez
66. Regino Mateo Pardo
67. Óscar Maya Corzo
68. José Antonio Millán
69. Gonzalo Moure
70. Zapopan Martín Muela Meza
71. Pilar Muñoz López
72. Andrés Neuman
73. Pedro del Olmo García
74. Luis Oporto Ordoñez
75. Jaime Pastor Verdú
76. José María Pérez Zúñiga
77. Lucrecia Pérsico
78. James Petras
79. Xavier Puente DoCampo
80. Juan Antonio Ramírez
81. Rosa Regàs
82. Iván Reguera Pascual
83. Rafael Reig
84. César Rendueles
85. Pedro Rojo Pérez
86. Vicente Romano
87. Isaac Rosa
88. Sara Rosenberg
89. Lina Ru
90. Javier Sábada
91. Waleed Saleh
92. José Luis Sampedro
93. Fernando Sanz Santa Cruz
94. Marta Sanz Pastor
95. Francisco Serradilla
96. Pascual Serrano
97. Germán Sierra Paredes
98. Jordi Sierra I Fabra
99. Francisco Solano
100. Carlos Taibo Arias
101. Manuel Talens
102. Maruja Torres
103. Raul Tristán
104. Javier Úbeda Fernández
105. José Ramón Urquijo Goitia
106. Carlos Varea
107. Julia Varela Fernández
108. Inmaculada Velloso
109. Agustín Velloso
110. Antonio Ventura Fernández
111. Francisco Vidal Castro
112. Domingo Villar Vázquez
113. Isabel Wences
114. Elena Yágüez Pérez

# Manifiesto de profesores universitarios españoles contra el pago por préstamo en bibliotecas

## LAS BIBLIOTECAS NO DEBEN PAGAR POR EL PRÉSTAMO DE OBRAS

Como profesores universitarios, investigadores y, por tanto, usuarios de bibliotecas, ante la exigencia de la Comisión Europea de aplicar de forma indiscriminada la normativa comunitaria sobre pago por préstamo de obras, sin realizar las históricas excepciones representadas por bibliotecas, archivos y otros centros de información e investigación.

Manifestamos nuestro rechazo a que las bibliotecas, archivos y centros públicos de información deban pagar por el préstamo de obras.

Esta medida supondría la consideración de las bibliotecas y los centros públicos de información como entidades comerciales y no como instituciones culturales, necesarias para el desarrollo de los ciudadanos y el ejercicio del derecho a la educación, la información y la lectura que la Constitución Española reconoce.

Creemos que el pago por el préstamo de obras en centros públicos de información implicaría un retroceso en las colecciones de las bibliotecas y otros centros. En 1998 las bibliotecas públicas españolas gastaban una media de 3,64 euros por habitante, mientras que la media de Unión Europea era de 13,35 euros. La aplicación del canon por préstamo de obras vendría a empeorar la situación actual, ya de por sí preocupante.

Las bibliotecas, como agentes implicadas en la formación, la información y el entretenimiento de los ciudadanos, suponen un inmejorable medio para la promoción de la creación y la difusión de la cultura y el pensamiento, papel que siempre han desempeñado de forma desinteresada. Cualquier carga por el préstamo de sus obras supondría un retroceso en sus servicios y colecciones.

De igual forma, apoyamos las declaraciones de los colectivos y profesionales que han manifestado su protesta contra la aplicación de la medida del pago por préstamos en bibliotecas, al tiempo que felicitamos a los autores que renuncian a este posible cobro, conscientes de la labor cultural, educativa y social que desempeñan las bibliotecas y los centros públicos de información.

Por este motivo, pedimos a la Administración que haga cumplir la legislación española, que exime del pago de derechos de autor a entidades sin fines lucrativos e instituciones de carácter cultural y científico, y que comunique cuanto antes a la Comisión Europea la exención de este pago, a fin de cumplir la normativa comunitaria.

(691 firmas a 26 de marzo 2007)

## Artículos contra el canon

Se reproducen tres artículos de escritores seleccionados de los que han ido apareciendo en diversos medios durante las últimas semanas.

## Por la lectura

José Luis Sampedro

1 marzo 2007

Cuando yo era un muchacho, en la España de 1931, vivía en Aranjuez un Maestro Nacional llamado D. Justo G. Escudero Lezamid. A punto de jubilarse, acudía a la escuela incluso los sábados por la mañana aunque no tenía clases porque allí, en un despachito que le habían cedido, atendía su biblioteca circulante. Era suya porque la había creado él solo, con libros donados por amigos, instituciones y padres de alumnos. Sus “clientes” éramos jóvenes y adultos, hombres y mujeres a quienes sólo cobraba cincuenta céntimos al mes por prestar a cada cual un libro a la semana. Allí descubrí a Dickens y a Baroja, leí a Salgari y a Karl May.

Muchos años después hice una visita a un bibliotequita de un pueblo madrileño. No parecía haber sido muy frecuentada, pero se había hecho cargo recientemente una joven titulada quien había ideado crear un rincón exclusivo para los niños con un trozo de moqueta para sentarlos. Al principio las madres acogieron la idea con simpatía porque les servía de guardería. Tras recoger a sus hijos en el colegio los dejaban allí un rato mientras terminaban de hacer sus compras, pero cuando regresaban a por ellos, no era raro que los niños, intrigados por el final, pidieran quedarse un ratito más hasta terminar el cuento que estaban leyendo. Durante la espera, las madres curioseaban, cogían algún libro, lo hojeaban y veces también ellas quedaban prendadas. Tiempo después me enteré de que la experiencia había dado sus frutos: algunas lectoras eran mujeres que nunca habían leído antes de que una simple moqueta en manos de una joven bibliotecaria les descubriera otros mundos.

Y aún más años después descubrí otro prodigio en un gran hospital de Valencia. La biblioteca de atención al paciente, con la que mitigan las largas esperas y angustias tanto de familiares como de los propios enfermos fue creada por iniciativa y voluntarismo de una empleada. Con un carrito del supermercado cargado de libros donados, paseándose por las distintas plantas, con largas peregrinaciones y luchas con la administración intentando convencer a burócratas y médicos no siempre abiertos a otras consideraciones, de que el conocimiento y el placer que proporciona la lectura puede contribuir a la curación, al cabo de los años ha logrado dotar al hospital y sus usuarios de una biblioteca con un servicio de préstamos y unas actividades que le han valido, además del prestigio y admiración de cuantos hemos pasado por ahí, un premio del gremio de libreros en reconocimiento a su labor en favor del libro.

Evoco ahora estos tres de entre los muchos ejemplos de tesón bibliotecario, al enterarme de que resurge la amenaza del préstamo de pago. Se pretende obligar a las bibliotecas a pagar 20 céntimos por cada libro prestado en concepto de canon para resarcir –eso dicen– a los autores del desgaste del préstamo. Me quedo confuso y no entiendo nada.

En la vida corriente el que paga una suma es porque:

a) obtiene algo a cambio

b) es objeto de una sanción.

Y yo me pregunto: ¿qué obtiene una biblioteca pública, una vez pagada la adquisición del libro para prestarlo? ¿O es que debe ser multada por cumplir con su misión, que es precisamente ésta, la de prestar libros y fomentar la lectura?

Por otro lado, ¿qué se les desgasta a los autores en la operación? ¿Acaso dejaron de cobrar por el libro vendido? ¿Se les leerá menos por ser lecturas prestadas? ¿Venderán menos o les servirá de publicidad el préstamo como cuando una fábrica regala muestras de sus productos?

Pero, sobre todo: ¿Se quiere fomentar la lectura? ¿Europa prefiere autores más ricos pero menos leídos? No entiendo a esa Europa mercantil.

Personalmente prefiero que me lean y soy yo quien se siente deudor con la labor bibliotecaria en la difusión de mi obra. Sépanlo quienes, sin preguntarme, pretenden defender mis intereses de autor cargándose a las bibliotecas. He firmado en contra de esa medida en diferentes ocasiones y me uno nuevamente a la campaña.

**¡NO AL PRÉSTAMO DE PAGO EN BIBLIOTECAS!**



# La noche del eclipse

José Antonio Millán

4 Marzo 2007

En la noche de ayer, mientras observaba el precioso eclipse de luna y me ejercitaba en las difíciles artes de la fotografía astronómica (véase la muestra), me vinieron a la mente imágenes que no tenían mucho que ver con los cuerpos celestes.

La redacción de la entrada de ayer sobre el [canon de las bibliotecas](#) me había llevado a leer la pieza de [José Luis Sampedro](#), y algo en ese proceso me activó el centro de la memoria relacionado con ellas, de modo que estuve parte del día de ayer (y de la noche) recordando, a veces involuntariamente, las muchas bibliotecas por las que he pasado.

La primera de todas, en Valdepeñas (lugar en el que pasé unos años de la infancia): recuerdo cómo mi madre me llevó a la biblioteca, me presentó a su encargada y, tras mencionarle algunos libros que había leído cuando tenía mi edad, me dejó librado a mi curiosidad y a los buenos oficios de la bibliotecaria. Iba una tarde a la semana (¿los jueves?) y ahí leí muchísimo.

Mi segundo recuerdo es en los años 70, cuando de la mano de mi carnet universitario pude entrar en la Biblioteca Nacional de Madrid, y en la de la sección filológica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Duque de Medinaceli. En la primera de ellas leí la trilogía de Asimov, *Fundación*, no sin despertar la suspicacia de los empleados, que insistían en que no se podían leer “novelas”. “¡Señor mío!”, creo recordar que dije, “es para un trabajo de curso sobre la Utopía de la asignatura de Antropología Filosófica!”. “Ah, bueno...!”, me respondió, pero en sus ojillos sabios de empleado antiguo pude ver que quedaba prendida una chispa deduda...

En el Consejo me leí todas las novelas de los Siglos de Oro, una tras otra, y fue por lo siguiente: nuestro profesor, [Juan Manuel Rozas](#) (qué maravilla la Wikipedia, que ha permitido crearle una entrada), había señalado la existencia en una obra de un [escritor a caballo entre el XVI y el XVII](#) de un curioso vocabulario teatral (*cambaleo*, *bululú*, etc.) y había propuesto como trabajo de curso averiguar si eran usos específicos del autor, o si eran palabras de uso más extendido. No se me podrá acusar de enemigo de los textos digitales, esa revolución, pero entonces no los había, y siempre bendeciré es circunstancia, que me obligó a leerme, uno tras otro, incontables libros, rastreando esas palabras... y de paso encontrando muchas otras, por serendipia.

Una circunstancia de las bibliotecas del Consejo era el empecinamiento funcional en hacerme rellenar (a mí, que iba diariamente) cada vez, para pedir cada libro, una ficha completa con todos mis datos. Vivía entonces en la calle Infanta María Teresa, de larguísima escritura, y recuerdo que escogí entre mis domicilios anteriores el de calle más breve, y, así, fue la calle Huesca la que figuró en todas mis fichas...

Y me pararé aquí, por el momento.

Uno de los agravios que siento ante el canon por préstamo de libros es como autor. Durante años, uno de mis placeres al publicar un libro era no sólo verlo en las librerías, sino pensar que esperaría a otros lectores en bibliotecas de pueblo, de barrio o de universidad. Esto era parte del pacto implícito entre el autor y el Estado, el sistema, o llámese como se quiera: que mis libros quedarían gratuitamente a disposición de quien quisiera leerlos. Es un abuso romper ese pacto unilateralmente, ni aunque el dinero del canon lo pague directamente el Estado, en vez del lector (hasta ahí podíamos llegar...).

Uno de los problemas de estos cánones (y pienso también en el que grava los dispositivos idóneos para la [copia no autorizada](#)) es su carácter estadístico, en las trampas [sinecdóquicas](#) que plantea: “hay gente que copia, luego que paguen todos los que podrían copiar.. ya calcularemos cuánto”. Con este canon bibliotecario propongo un acuerdo: los autores que editamos antes de su existencia podremos ser leídos gratuitamente, sin ninguna contraprestación. Quienes publiquen a partir de ahora, que digan claramente si quieren percibir dinero por el préstamo de sus libros.

Parece justo, ¿no?

# Suicidio cultural

Andrés Aberasturi

23 Febrero 2007

Se vuelve a trabajar en alguna comisión del Congreso sobre una directiva europea disparatada y bastante más seria y trascendente que la opas: el pago que se pretende que hagan las bibliotecas por cada libro que presten, una especie de canon que cobrarán las editoriales y una extraña representación de autores en la que no sé hasta que punto son todos los que están, pero que, desde luego, en absoluto están -ni de lejos- todos los que realmente son.

La mayoría de las bibliotecas de nuestro país son públicas y se mantienen gracias al trabajo ilusionado de los/las bibliotecarias y al empeño de muchos buenos maestros que incitan a la lectura. ¿Los fondos para compras? Pregunten y se sonrojarán: en la mayoría de los casos apenas hay dinero. Y lo cierto es que ya casi todos los pueblos, por pequeños que sean, cuentan con su biblioteca y lo que es aun más importante: casi siempre que vas, están animadas, con gente, con vida. A una generación como la nuestra se nos pone, ante este panorama, esa sonrisa tontorrón de la ilusión en el futuro, de la esperanza en una generación que no solo se da a la play station sino también -y muchas veces una cosa lleva a la otra- al libro-de-toda-la-vida.

Llegar a esta situación -que sin ser la ideal es infinitamente mejor que la de nuestra infancia- nos ha costado mucho esfuerzo, mucha donación, mucha vocación y lo que aún nos queda. Pues bien, ahora llega una normativa de Bruselas en la que se pretende obligar a todas las bibliotecas a pagar a editores y autores por prestar un libro. Y como todo el mundo sabe que las bibliotecas son la primera preocupación de las Administraciones, pues sin problema: les sobra el dinero. Pero no es Bruselas, claro, porque a nadie con dos dedos frente se le ocurriría semejante disparate. Detrás de esa normativa están los intereses económicos de siempre, grupos editoriales y un puñado de autores que, o cobran de esta forma para mí inmoral, o en su vida verán un euro porque, sencillamente, no venden.

Como un poco autor, bastante europeo y muy amante de la lectura, siento una profunda vergüenza. Exijo -y pido desde aquí a los escritores que estén de acuerdo que también lo expresen- que si alguna vez alguien pide un libro mío en una biblioteca, no solo no se cobre un euro sino que se le de las gracias por leerme. Y lo exijo como autor de ese libro y porque la biblioteca ya ha pagado por su compra y se acabó. Lo que luego haga con mi libro, lo preste o no, ya es cosa suya. Entramos pues en el debate de la extensión de los derechos de autor que en el caso de la literatura me parece inmoral. Pero no a mí, que apenas cuento; desde que esa normativa se puso en marcha, la inmensa mayoría de los autores serios, de los que de verdad tienen lectores, han manifestado en muchísimos foros que están contra semejante disparate. ¿Y qué decir de las editoriales? Resulta incomprensible que no entiendan que los lectores de biblioteca de hoy son los que en un futuro mantendrán el negocio. ¿A qué estamos jugando? ¿A qué esa preocupación por las

nuevas tecnologías como peligro para la lectura de libros si luego lo primero que hacemos es dar una patada en la boca a los que preocupan porque la gente lea?

Bruselas no es el monte Sinaí y de vez en cuando conviene plantar cara y hasta desobedecerla. Por ejemplo en esta ocasión. Si con la que está cayendo ponemos más difícil aun la vida de las bibliotecas, es que somos unos suicidas culturales. Quisiera nombres de los autores que quieren cobrar por el préstamo y de las editoriales que apoyan una medida tan miserable. Y desde aquí, sin que sirva de precedente, pido cualquier tipo de manifestación que consiga frenar lo que no soy capaz de interpretar más que como bastardos intereses económicos de unos pocos frente a toda la sociedad

## **Mociones contra el canon**

Diversas instancias políticas (ayuntamientos y parlamentos autonómicos) han llevado a cabo iniciativas contra la directiva 92/100. A continuación seleccionamos dos textos representativos:

### **Moción contra el canon del Ayuntamiento de Oviedo**

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

SECRETARIA GENERAL

D. JOSÉ M<sup>a</sup> BOATAS CLAVERA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CERTIFICA:

Que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

==”. 2.3.2.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A EXENCIÓN DE PAGO POR PRÉSTAMO EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

Se da cuenta de la misma, de fecha 18 de mayo, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Bienestar Social y Educación celebrada el pasado 2 de junio, y que es del siguiente tenor:

==”0. Roberto Sánchez Ramos, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta para su discusión y aprobación la Moción que luego se detallará en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Las bibliotecas públicas, y muy especialmente las bibliotecas municipales, son la primera célula de desarrollo de las políticas culturales. Las bibliotecas, archivos y hemerotecas de titularidad pública ejercen una labor fundamental en el desarrollo y mantenimiento de una sociedad democrática, y facilitan el acceso aun amplio abanico de ideas y opiniones. Asimismo, las bibliotecas públicas fomentan la lectura, sobre todo entre la población infantil y la juvenil, garantizando el justo equilibrio entre los intereses de los titulares y los de la sociedad, ya que ésta progresa y se desarrolla mediante la promoción de la investigación y la facilidad de acceso a las creaciones intelectuales.

Una de las actividades básicas de las bibliotecas es el préstamo de libros y, para que sea efectivamente un servicio para todos, según las recomendaciones de la UNESCO y la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA), ha de ser gratuito y libre de cualquier canon o gravamen.

No obstante, por un mal entendido desarrollo del derecho de propiedad intelectual, más conocido como derechos de autor, las sociedades de gestión de estos derechos reclaman, basándose en una directiva de la Unión Europea, el pago de un canon por el ejercicio del préstamo de libros. Si este canon llega a imponerse en la práctica bibliotecaria, dados los pocos recursos que a esta actividad cultural suelen dedicarse, los presupuestos de las bibliotecas se verían notablemente mermados, lo que tendría muy malas consecuencias para el servicio bibliotecario.

Por todo esto, se hace necesario mantener el actual límite de préstamo que contempla la vigente Ley de Propiedad Intelectual en su artículo 37.1 como respuesta eficiente a una política de promoción cultural que además está en consonancia con el marco legal creado por la Directiva 92/100/CEE sobre venta, alquiler y préstamo, donde se establece en su artículo 5 la posibilidad de que cada Estado miembro determine libremente la remuneración por el préstamo de obras en función de sus políticas de promoción cultural, otorgándoles la potestad de eximir a determinados establecimientos de dicho pago, incidiendo en la importancia de los servicios de préstamo que ofrecen las instituciones públicas.

Por estos motivos, y ante la posibilidad de que el préstamo público en bibliotecas quede sujeto al pago de una compensación económica, los representantes públicos estamos obligados a defender el mantenimiento del actual límite de préstamos a favor de estas instituciones.

Por todo ello, se presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

#### MOCIÓN

1º) El Ayuntamiento de Oviedo solicita al Gobierno de la Nación que declare a las bibliotecas públicas exentas de paga por préstamo, atendiendo a la posibilidad recogida en la Directiva 92/100/CEE.

2º) El Ayuntamiento de Oviedo manifiesta su rechazo y disconformidad con la adopción de una tasa por préstamo de bibliotecas públicas.

3º) El Ayuntamiento de Oviedo muestra su apoyo a las medidas tomadas por los bibliotecarios de este país, iniciadas en las “Jornadas contra el préstamo de pago” celebradas el año pasado en Guadalajara, en contra de la propuesta de la Unión Europea de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual para el cobro de los derechos de autor por los préstamos que se realicen en las bibliotecas públicas.

4º) De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones: Parlamento Europeo, Ministerio de Cultura, Consejería de Cultura, Federación Española de Municipios y Provincias, Federación Asturiana de Municipios, Sociedad General de Autores y Editores, Fesabid, Anabad, y Dirección General de Museos Archivos y Bibliotecas.”==

Se producen intervenciones que no se recogen en este certificado. Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el asunto, que es aprobado por unanimidad de los 16 Concejales presentes del PP, los 5 del PSOE, los 2 de IU, y el Concejales no adscrito. “= =

Y para que así conste, expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde, en Oviedo, a siete de junio de dos mil cinco, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Vº Bº

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE,

Alfonso Román López González

## **Las Cortes de Castilla-La Mancha contra el canon**

El Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, ha aprobado la Proposición no de Ley 06/0501-0257, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la negociación ante la Unión Europea de la exención del pago de un canon por préstamos en las bibliotecas de uso público españolas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 10 de abril de 2006.- Fdo.: El Presidente de las Cortes, FERNANDO LÓPEZ CARRASCO.

**PNL-06/0501-0257, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la negociación ante la Unión Europea de la exención del pago de un canon por préstamos en las bibliotecas de uso público españolas.**

### RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Gobierno de España a que negocie ante la Unión Europea la exención del pago de un canon por préstamos en las bibliotecas de uso público españolas hasta tanto no se alcancen los parámetros de la media de la Unión en cuanto a infraestructuras y número de bibliotecas así como en cuanto a fondos documentales e índices de lectura de los ciudadanos.

Instan al Gobierno Regional para que haga cuantas gestiones estén a su alcance ante el Gobierno de España y ante la propia Unión Europea para conseguir la exención del citado pago por canon en las bibliotecas públicas o una moratoria durante 25 años.